

INFORME SECRETARIAL. Rad. 2023-00176-00 JULIO 5 de 2023 Paso el presente proceso al despacho de la señora Jueza, informándole que el apoderado judicial de la parte demandante solicita el retiro de la demanda.



**CINDY MICHELLE ARREDONDO MONTES
OFICIAL MAYOR**



**REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE SANTA MARTA- MAGDALENA CORREO:
j03lcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
CELULAR: 322 234 4186**

**RADICADO 2023-00176-00 PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA
INSTANCIA DE DENIS JOHANNA PINTO MADURO CONTRA COMPAÑIA
COLOMBIANA DE SALUD COLSALUD S.A.**

Santa Marta, julio Cinco (5) de dos mil veintitrés (2023)

El apoderado judicial de la parte demandante en memorial visible en Documento 0010 del expediente digital, solicita el retiro de la demanda. Como quiera que se cumplen los lineamientos del art. 92 del C.G del P. aplicable por analogía a los juicios laborales, por no estar notificada la parte demandada es procedente el retiro, por lo que se accederá a él.

Por lo antes expuesto, se,

RESUELVE:

PRIMERO: ACCEDER a la solicitud de retiro de la demanda solicitada por la parte demandante, a través de apoderado judicial, con fundamento en lo dicho en las consideraciones de éste proveído.

SEGUNDO: DEVOLVER la demanda y anexos a la parte demandante, sin necesidad de desglose.

TERCERO: HACER las anotaciones respectivas en el aplicativo TYBA.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



**MONICA PATRICIA CARRILLO CHOLES
JUEZ**